

Expediente: **148/24**

Carátula: **ASSAF SAMIR LUCAS C/ MOZA ANDREA KARINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOZA, ANDREA KARINA-DEMANDADO

20375279992 - ASSAF, SAMIR LUCAS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 148/24



H3020179624

AUTOS: ASSAF SAMIR LUCAS c/ MOZA ANDREA KARINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°148/24.-

Monteros, 13 de agosto de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 13/08/2024 realizada por el Dr. Rursso Umberto Leonardo :

I)- Téngase al Sr. Assaf Samir Lucas DNI 39.358.665 por apersonado, con domicilio real en calle Los Jazmines n° 378 planta baja B, de la ciudad de Monteros y digital en el casillero de notificaciones n° 20375279992 de su letrado patrocinante, el Dr. Russo Umberto Leonardo. Désele intervención de ley.

II)- Notifíquese al letrado a fin que acompañe, en el plazo de ley, los recaudos legales.

III)- La presente demanda se encuentra comprendida en los alcances de la Mediación Judicial (Ley 7844 y Dec. Ley 2960/09). Sin embargo, atento a que del libelo de demanda surge que se peticiona una Medida Cautelar, corresponde tramitar la misma. Aclarando que una vez resueltas y concluidas las instancias recursivas ordinarias, se oficiará al Centro de Mediación informando que ha concluido la causal de exclusión.- (Inc. 7 del Art. 3 de la Ley 7844).-

IV)- Agréguese y téngase presente la documentación acompañada.

V)- Previo a resolver: Presente, por ante este Juzgado y Secretaría documentación original en formato papel (acta de escribanía) y copias certificadas de la documentación en formato digital acompañada en la demanda.

VI)- Téngase presente reserva de solicitar el Beneficio para litigar sin gastos.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.